



PERÚ

Ministerio
de Educación

Oficina de Asesoría
y Planificación

Resolución de Presidencia N° 301-2015-P/IPD

Lima, 15 deJulio..... del 2015

VISTO:

El Informe N° 084-2015-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se establece que el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional; que constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa, y que asimismo constituye un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2012-EF, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, el titular de la entidad designa, mediante resolución, la Comisión de Planeamiento Estratégico, la cual tiene como función coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico;

Que, la Comisión estará conformada, de acuerdo al plan estratégico que se desarrolle, por miembros de la Alta Dirección y los jefes de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo;

Que, en tal sentido es necesario aprobar la conformación de la citada Comisión, la misma que para sus acciones debe aplicar los lineamientos aprobados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, anteriormente señalados para lo cual es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en lo que corresponde a sus respectivas competencias y en usos de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2001-PCM;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 301-2015-P/IPD

Lima, 15 de Julio del 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto por la "Directiva N°001-2014-CEPLAN, que estará conformada por:

1. El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, quien la presidirá
2. El Jefe de la Oficina General de Administración
3. El Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva
4. El Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado
5. El Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
6. El Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos
7. El jefe de la Oficina de Infraestructura
8. El jefe de la Oficina de Coordinación Regional y Cooperación Técnica Nacional e Internacional
9. El jefe de la Unidad de Presupuesto
10. El jefe de la Unidad de Planeamiento, quien actuará como Secretario Técnico
11. El jefe de la Unidad de Estadística y Pre-inversión

ARTICULO 2°.- La Comisión que se designa deberá coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico, la cual tiene un carácter temporal, mientras dure la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018.

ARTICULO 3°.- Todos los órganos institucionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD, se encuentran en la obligación de proporcionar información y apoyo que requiera la Comisión para el desarrollo de sus funciones.

Regístrese, comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

